

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 964

9 de mayo de 2018

Presentado por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referido a la Comisión de Desarrollo de la Región Central Sur

LEY

Para designar con el nombre de José “Joe” Hatton Gotay, la Calle Ensueño de la urbanización Buena Vista del Municipio Autónomo de Ponce, en reconocimiento a su exitosa trayectoria en el deporte del baloncesto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

José “Joe” Hatton Gotay nació el 17 de mayo de 1948 en Ponce, Puerto Rico. Desde muy joven presentó interés por la práctica del baloncesto, dando sus primeros pasos e iniciándose en la cancha de la urbanización Buena Vista de Ponce, lugar donde residió hasta la adultez. Se destacó notablemente tanto en sus años de estudiante como en sus participaciones en el baloncesto superior, así como a nivel internacional.

A la temprana edad de 12 años, participó con éxito en el Torneo Little Guys a nivel regional y luego en el Regional Biddy. Su desempeño fue tan sobresaliente que lo seleccionaron para integrar el equipo de Puerto Rico que participó en el Torneo Mundial de la Categoría Biddy en Gary, Indiana en el 1961. En sus años de estudiante formó parte del equipo del Colegio Ponceño de Varones en la Liga de Escuelas Católicas. A nivel superior jugó con el equipo de la Academia Santa María y sus años de colegial jugó para el equipo de la Universidad Católica de Puerto Rico.

Ingresó al Baloncesto Superior de Puerto Rico con los Leones de Ponce, en el 1966. Durante once temporadas jugó exclusivamente con el equipo de su ciudad natal, Ponce. Joe Hatton es reconocido como uno de los jugadores más destacados, defensiva y ofensivamente.

La experiencia internacional de Joe Hatton fue amplia y exitosa. Fue parte del equipo de Puerto Rico que obtuvo Medalla de Bronce en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1970, celebrados en Panamá; y cuando ganaron Medalla de Plata en Santo Domingo, República Dominicana, en el 1974. En el 1969 participó en el Torneo Centroamericano de Baloncesto en La Habana, Cuba, logrando la Medalla de Bronce; y en el 1973 en San Juan, Puerto Rico, obteniendo la Medalla de Oro.

Joe Hatton fue un jugador importante para que el equipo de Puerto Rico alcanzara la Medalla de Plata en los Juegos Panamericanos celebrados en Cali, Colombia, en el 1971. Cumplió el sueño de todo jugador en el año 1968 cuando fue parte de la selección de Puerto Rico en los Juegos Olímpicos celebrados en México y en el 1972 en los Juegos Olímpicos en Munich, Alemania. Además, se destacó en varios torneos importantes en España, Panamá, Brasil y México.

Este excelente jugador, difícil de sustituir, triunfó plenamente, tanto en su ciudad natal Ponce como en el Equipo Nacional de Baloncesto. Se retiró prematuramente en el 1976 debido a lesiones. A pesar de su retiro temprano, es considerado uno de los mejores y más fogosos canasteros, acumulando en su carrera 3,796 puntos, para un promedio de 16.2 por juego. Sus ejecutorias en el baloncesto lo llevaron a ser exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño, así como en el Recinto de los Inmortales del Deporte Ponceño.

La Asamblea Legislativa en reconocimiento a su gran aportación en el deporte puertorriqueño, entiende meritorio designar con el nombre de José "Joe" Hatton Gotay, la Calle Ensueño de la urbanización Buena Vista del Municipio Autónomo de Ponce, donde creció y se desarrolló como atleta.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se designa con el nombre de José “Joe” Hatton Gotay, la Calle
2 Ensueño de la urbanización Buena Vista del Municipio Autónomo de Ponce, en
3 reconocimiento a su exitosa trayectoria en el deporte del baloncesto.

4 Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del
5 Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar
6 cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley
7 Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

8 Artículo 3.- Una vez aprobada esta Ley, el Departamento de
9 Transportación y Obras Públicas, en conjunto con el Municipio Autónomo de
10 Ponce, procederá con la nueva identificación y la rotulación del tramo aquí
11 designado, conforme dispone esta Ley.

12 Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente, luego de su
13 aprobación.